

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 1, DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, DEL EXPEDIENTE NÚM. 1325/2024 (PAS 72/24).

En Córdoba, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día 8 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación administrativa y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, del expediente núm. 1325/2024, convocado para la contratación de la OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CONSULTORIO DE AÑORA (CÓRDOBA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (PAS 72/24).

PRESIDENTE SUPLENTE

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

VOCALES

D^a. M.^a. Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto.

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ INMACULADA GÓMEZ CRESPO	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAP42RXVNP23Hmw9JPAHZTJ6PRS	PÁG. 1/2	

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al **recuento de las proposiciones** presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (7 de abril de 2026 a las 15:00 horas), la empresa licitadora PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO S.L.

A continuación, una vez conocida la persona licitadora que participa en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de la oferta recibida, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Secretaria procede a la **apertura del sobre electrónico núm. 1**, que contiene la documentación administrativa y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, y acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dicho licitador.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** a la empresa mencionada anteriormente, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se acuerda por la mesa, por unanimidad, solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE SUPLENTE,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GREGORIO JURADO CALIZ

21/04/2026

INMACULADA GÓMEZ CRESPO

VERIFICACIÓN

BndJAP42RXVNP23HWW9JPAHZTJ6PRS

PÁG. 2/2

